Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 4 de mayo de 2015, y en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF, última reforma el 27 de enero de 2017, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 11:00 horas del día quince de junio de dos mil veinte, se reunieron vía BlueJeans, para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del **ejercicio dos mil veinte**, ante la presencia de los C.C. Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, y su invitada la Lic. Silvia Hernández Solis, quien apoya a la Unidad de Transparencia; la Dra. Margarita Argüelles Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, y su invitada la C.P. Delia Sánchez Sarmiento, Encargada de Auditoría en el Órgano Interno de Control del INAOE, y el Mtro. Alejandro Serrano Núñez, Coordinador de Archivos del INAOE.----------------------------------------------------------

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL-----------------------------------------------------------------**

El Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Presidente de este Comité, dio la bienvenida a los miembros e invitados a dicho Comité. Por otro lado, refirió la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.---------------------------------------------------------------------

1. **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA-----------------------------------**

El Presidente del Comité cedió la palabra a la Lic. Silvia Hernández Solis, para proceder a dar lectura al Orden del Día, haciéndolo del conocimiento de los presentes.-------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.--------------------------------------------------
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----------------------------------------------
3. Información del Grupo Interdisciplinario. .----------------------------------------------- -------------
4. Revisión del estatus de las solicitudes de información que se encuentran en proceso.
5. Seguimiento a los avances en la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en diversos artículos del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. --------------------------
6. Asuntos Generales. ----------------------------------------------------------------------------------------

Verificando el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió con el punto siguiente.

1. **INFORMACIÒN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.**--------------------------------------------------

El Titular del Comité cedió la palabra a la Lic. Silvia Hernández Solis, quien mencionó que la información que recabó del Grupo Interdisciplinario fue por medio de la Mtra. Guadalupe Rivera, quien anteriormente asistía a reuniones del Grupo. La información la envío por medio de correo electrónico el 10 de junio y es la siguiente:

En cumplimiento al ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en la materia de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administraciòn Pùblica Federal y su Anexo Ùnico, publicado en el Diario Oficial de la Federaciòn el 15 de mayo de 2017; en el que se estipula la creaciòn de un Grupo Interdisciplinario.

La integración del Grupo Interdisciplinario del INAOE se fundamenta en la siguiente legislación:

Artículo 6º, Apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como uno de los principios garantizar el ejercicio del derecho de accesos a la información, que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Ley Federal de Archivos, cuyo artículo 1º tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de archivos, entre otros, de los organismos constitucionales autónomos, con la finalidad de preservar el patrimonio documental de la nación.

Lineamientos en materia de organización y conservación de los archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016 que prevén, en su artículo séptimo transitorio como un deber de los sujetos establecer el Grupo Interdisciplinario que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición documental. Asimismo, el lineamiento cuarto fracción XXV establece que el Grupo Interdisciplinario deberá conformarse por el titular del Àrea Coordinadora de Archivos, de la Unidad de Transparencia , de las àreas o unidaddes administrativas de PLaneaciòn Estratègica, Jurìdica, de Mejora Continua, de los Òrganos Internos de Control o de las unidades de responsabilidades, de las àreas responsables de la informaciòn y, en su caso, del Archivo Històrico. Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos (transitorio segundo) se abroga la Ley Federal de Archivos y se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan en la Ley General.

El Grupo Interdisciplinario del INAOE tendrá las siguientes funciones:-------------------------------- ---------

1. Analizar los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie.----------------------------------- --------------------------------------
2. Coadyuvar en el establecimiento de los valores documentales, plazos de conservación y disposición final de la documentación, así como de políticas que garanticen el acceso a la información. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------
3. Analizar e identificar las condiciones de los documentos que les confieren características administrativas, legales y fiscales, con la finalidad de establecer criterios y plazos de vigencia, así como de disposición documental.-------------------------- --------------------------------------------------
4. Establecer políticas que garanticen el acceso a la información.-------------------------------- ----------
5. Establecer políticas que contribuyan a la selección sistemática de los expedientes de archivo de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar la baja documental o transferirlos.--------------------------------------------------- -----------------------------
6. Elaborar y aprobar sus reglas de operación.--------------------------------------------------------- ----------

El Grupo Interdisciplinario del INAOE funcionará de la siguiente manera:---------------------------- ----------

1. Sesionará dos veces al año para revisar y hacer modificaciones, en su caso, al Catálogo de Disposición Documental. Asimismo, sostendrá reuniones extraordinarias en caso de que se requiera revisar algún tema relacionado con su ámbito de actuación y sus objetivos. -------------
2. Todos sus integrantes participarán con voz y voto. En caso de empate, tendrá voto de calidad la titular del Área Coordinadora de Archivos.---------------------------------------------- --------------------
3. Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus integrantes y los acuerdos serán tomados por mayoría de votos.-------------------------------------------------------------------------------------------------
4. Sus integrantes podrán designar a sus respectivos suplentes, lo cual harán del conocimiento del Secretario del Grupo.--------------------------------------------------------------- ---------------------------
5. La titular del Área Coordinadora de Archivos fungirá como Secretaria (o) y será responsable de convocar y conducir las sesiones, recibir las comunicaciones de sus integrantes, preparar el orden del día y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados.------------------------

La Lic. Hernández, mencionó que las actas y documentos originales del Grupo Interdisciplinario los debería de tener el Coordinador de Archivos. .--------------------------------------------------------------- ---

EL Mtro. Alejandro Serrano, Coordinador De Archivos, comentó que tiene un control que le dejó la Mtra. Jazmín Saldaña sobre los acuerdos del Grupo Interdisciplinario. Mencionó que como coordinación de archivos funge como secretario y es la obligación del secretario de convocar a reuniones del Grupo Interdisciplinario. Informó que durante este año no ha habido sesiones por el cambio de personal y por la situación de la Pandemia. Comentó que ya acordó con la Dirección General que va a convocar a una reunión extraordinaria en la semana del 15 o 22 de junio y ahí fijarán el calendario para las 2 sesiones ordinarias y posiblemente otra sesión extraordinaria.

Mencionó que el último acuerdo del 17 de octubre de 2019, fue el GI-2ORD-04-2019, donde El Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del INAOE realizará el planteamiento ante el Dr. Edmundo Gutiérrez Domínguez, Director General Interino del INAOE de la ratificación o en su caso la designación que estime pertinente para integrar al Grupo Interdisciplinario.

El Mtro. Alejandro Serrano, comentó que él va a hacer el planteamiento con el Dr. Edmundo Gutiérrez, para que ratifique al personal o para que asigne nuevos integrantes en el Grupo Interdisciplinario. Mencionó que el Grupo Interdisciplinario es una obligación, no se puede deshacer y seria una omisión a la Norma. Informó que en otros acuerdos que recibió, está el trabajo que iban realizando conforme a los documentos del archivo del evento del Eclipse del Sol del 11 de julio de 1991, comentó que el no recibió los avances e información de lo que habían avanzado.

Informó que habrá un posible acuerdo con el Laboratorio Universitario de Imagen y Memoria (BUAP), para capacitaciones en el tema de valoración de archivos audiovisuales y fotográficos, esto todavía está en una propuesta.

El Titular de la Unidad de Transparencia, le sugirió al Mtro. Alejandro Serrano que, antes de convocar a una reunión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario tiene que checar con las asistentes la agenda para que no se encimen las reuniones.

1. **REVISIÓN DEL ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO. ----------------------- ----------------------------------------------------------**

El Titular del Comité cedió la palabra a la Lic. Silvia Hernández Solis, quien informó que a la fecha se han recibido 6 solicitudes de información en la Plataforma de Sistema De Solicitudes de Información del INAOE y 5 en la del INAOE-Fideicomiso De Investigación Científica Y Desarrollo Tecnológico No. 1750-2 y debido a la contingencia sanitaria han ido ampliando los plazos para dar respuesta y empiezan a correr los días de las solicitudes a partir del 1 de julio. De las 7 solicitudes de información, 3 ya se han respondido, 2 están en revisión del Lic. Barrera y 2 no se tiene respuesta, pero todavía se tiene tiempo para responder. De las 5 solicitudes del Fideicomiso, 1 ya se ha respondido, 1 está en revisión del Lic. Barrera y 3 pendientes por responder.

En este punto, la Dra. María Margarita Argüelles Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, preguntó cuales de las solicitudes están pendientes de su atención a lo que la Lic. Hernández Solis refirió que eran los siguientes:

Plataforma INAOE

|  |  |
| --- | --- |
| 1129000001120 | Solicitan el subejercicio en su entidad al primer trimestre de 2020, desglosado por partida específica de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto vigente. |
| 1129000001320 | En la página web institucional no se publica el directorio con los nombres y direcciones emails (correos electrónicos) de todos los funcionarios que laboran en esta entidad, por lo que a pesar de tratarse de información pública, existe un ocultamiento y negativa de información que no puede reservarse, ni restringirse a los particulares, y aunque en la página web se indica que el "directorio está disponible", esto resulta falso e incorrecto, por lo que se solicita que me sea proporcionada la relación con los nombres de todos y cada uno de los trabajadores de confianza, de base, temporales, eventuales, de honorarios y prestadores de servicios independientes, así como la dirección email de cada uno de ellos. La información me debe ser proporcionada por vía electrónica y en caso de negarme la información y remitirme al directorio publico que está incompleto y oculta información, procederé a presentar el recurso correspondiente, por la negativa reiterada a proporcionar la información pública solicitada |

INAOE-Fideicomiso De Investigación Científica Y Desarrollo Tecnológico No. 1750-2

|  |  |
| --- | --- |
| 1129100000220 | Solicito atentamente se me proporcione datos sobre las solicitudes de información que han sido presentadas en la institución, desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública hasta su abrogación, así como las solicitadas a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente a la fecha. Clasificadas de acuerdo al tipo de asunto, el sentido de la respuesta, si se contestó dentro del término o si la respuesta fue extemporánea, si se presentó recurso y el sentido del recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos 8 constitucional, 106, 125 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| 1129100000320 | 1. El número de denuncias y quejas que recibió el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para los años 2017, 2018 y 2019. Detallando el motivo de la denuncia o queja y la resolución si es que la hubo. 2. El número de denuncias y quejas relacionadas con acoso sexual y hostigamiento sexual o algún motivo de discriminación por género que recibió el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para los años 2017, 2018 y 2019. Detallando el motivo de la denuncia o queja y la resolución. 3. Documento normativo que detalle el procedimiento a seguir para prevenir, atender y sancionar los actos de acoso y hostigamiento sexual en el Centro. 4. Indicadores de seguimiento al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés detallando método de cálculo y resultado numérico de los indicadores (con información numérica de cada variable de cálculo) para los años 2017, 2018, 2019. |
| 1129100000620 | En la página web institucional no se publica el directorio con los nombres y direcciones emails (correos electrónicos) de todos los funcionarios que laboran en esta entidad, por lo que a pesar de tratarse de información pública, existe un ocultamiento y negativa de información que no puede reservarse, ni restringirse a los particulares, y aunque en la página web se indica que el "directorio está disponible", esto resulta falso e incorrecto, por lo que se solicita que me sea proporcionada la relación con los nombres de todos y cada uno de los trabajadores de confianza, de base, temporales, eventuales, de honorarios y prestadores de servicios independientes, así como la dirección email de cada uno de ellos. La información me debe ser proporcionada por vía electrónica y en caso de negarme la información y remitirme al directorio publico que está incompleto y oculta información, procederé a presentar el recurso correspondiente, por la negativa reiterada a proporcionar la información pública solicitada |

La Dra. Argüelles Gómez, comentó sobre la solicitud de información con folio No. 1129100000320, de que el comité de ética la tiene que responder y que por lo que ella sabe el comité no ha funcionado correctamente en 2017, 2018 y 2019 y prácticamente se va en ceros. También hizo referencia a la solicitud de información con folio No. 1129000001320, sobre el cumplimiento de la misma. El Lic. Miguel Barrera, comentó que, en la página del instituto, si tiene el directorio donde están los correos y nombres de los funcionarios y que se contestará con capturas de pantallas.

La Dra. Argüelles Gómez, refirió que cuándo ella intenta ingresar al directorio en la página principal del INAOE, le aparece sin información, por lo que, recomienda actualizar e incorporar dicha información en el apartado correspondiente para hacerla pública.

El Titular de la Unidad de Transparencia, comentó que se podría responder la solicitud con la nueva página actualizada donde, ya esté el directorio completo y se enviaría el link y las capturas de pantalla donde aparezca lo solicitado.

La Lic. Silvia Hernández, comentó que las solicitudes con No. de folios 1129000001320 y la 1129100000620 son las mismas, solo que una es de la plataforma INAOE y la otra del FIDEICOMISO, mencionó que en la solicitud del FIDEICOMISO no tiene personal, así que en esa se explicaría el porqué no se envía el directorio.

1. **SEGUIMIENTO A LOS AVANCES EN LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -------------------------------------**

Acto seguido, el Titular del Comité cedió la palabra a la Lic. Silvia Hernández Solis, quien informó que en abril se actualizaba el primer trimestre de la carga de información del SIPOT, pero debido a la contingencia sanitaria, el INAI amplió sus plazos para la carga de información durante todo el mes de junio. Reportó que al día 14 de junio en el artículo 70, hay 48 fracciones de las cuales, 18 fracciones ya han sido actualizadas y restan 22, las 8 restantes se actualizan semestralmente y anualmente e informó que quedan 15 días para que actualicen el 1er. trimestre. Finalmente mencionó que la C. Edith Palacios Coatl, a la fecha no ha actualizado el 4to. Trimestre de 2019 de las 8 fracciones que le corresponden a la Dirección de Investigación.

El Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a la Lic. Silvia Hernández que le envíe un correo informándole lo antes mencionado, con copia a la Dra. Argüelles Gómez, para que lo vea de manera directa con el Dr. Edmundo Gutiérrez para que hablé directamente con el Dr. Daniel Durini, para que en esta semana quede resuelto.

La Dra. Argüelles Gómez, solicitó que en el correo que se envíe, se ponga una nota que diga para los efectos legales que se consideren pertinentes y que se le otorgue un plazo de cumplimiento, sugirió que sea hasta el próximo viernes 19 de junio para tener la información subida en el SIPOT.

La Lic. Silvia Hernández Solis, informó que la C. Edith Palacios Coatl, solo cargará el 4to. Trimestre, ya que asignaron a una nueva responsable de cargar la información de la Dirección de Investigación y es la Lic. Cecilia Tecuatl.

1. **ASUNTOS GENERALES. -----------------------------------------------------------------------------------------**

El Titular de la Unidad de Transparencia, informó que están haciendo un plan alterno para poder regresar cuando el gobierno federal lo indique y que un aspecto fundamental para que el regreso a las actividades sea seguro, seria contar con la absoluta honestidad del personal y si el personal no informa que algún familiar cercano padeció o padece de coronavirus y no lo sabemos, podemos generar un gran problema y sería muy delicado dentro del instituto. Comentó que él tiene reuniones permanentes con su personal y lo que platican todos los días al empezar la contingencia es saber cómo están ellos y los familiares.

La Lic. Silvia Hernández Solis, informó que el 11 de junio tuvo reunión con el personal de capacitación del INAI y comentó que se tiene que entregar a más tardar el 10 de julio el Programa de Capacitación de Cursos del INAI en donde tienen que incluir desde el director general hasta el personal de base y obra y tiempo.

El Titular de la Unidad de Transparencia, propuso que sería bueno que se tenga una reunión con los directores y subdirectores de las áreas para que ellos determinen quienes tomen los cursos.

La Dra. Argüelles Gómez, sugirió que se involucre en los cursos de capacitación al personal de CANANEA y GTM.

El Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a la Lic. Silvia Hernández, que le envíe una propuesta de calendario de los cursos para que se lo presente al Director General.

**CT-2O-01-2020.-Se realizará una propuesta del Programa de Cursos de Capacitación del INAI, para que el Lic. Miguel Barrera lo analicé con los directores.**

**CT-2O-02-2020.-** **El Comité de Transparencia del INAOE, acordó validar el Programa de Cursos de Capacitación del INAI a través de una reunión extraordinaria.**

La Lic. Silvia Hernández Solis, informó al Mtro. Serrano Núñez que, hace falta actualizar en la página del INAOE y en la plataforma la guía simple de archivos y el catálogo de disposición documental desde el tercer trimestre de 2019. El Mtro. Alejandro Serrano, informó que el catálogo de disposición documental no ha tenido modificaciones.

**CT-2O-03-2020.- El Mtro. Alejandro Serrano, se comprometió a enviar el Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos a más tardar el 19 de junio.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité agradeció la asistencia de los miembros del Comité así como los invitados presentes, y dio por terminada la reunión, siendo las 13:05 horas del día 15 de junio de 2020, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.--------------------------

**POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INAOE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

**Director de Administración y Finanzas del INAOE**

**Titular de la Unidad de Transparencia**

**Presidente**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Mtro. Alejandro Serrano Núñez**  **Coordinador de Archivos del INAOE** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Dra. María Margarita Argüelles Gómez**  **Titular del Órgano Interno de Control**  **en el INAOE** |

**INVITADAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Lic. Silvia Hernández Solis**  **Apoyo de la Unidad de Transparencia** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C. P. Delia Sánchez Sarmiento**  **Encargada de Auditoría del Órgano Interno de Control en el INAOE** |

*Última hoja del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), celebrada el 15 de junio de 2020 en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*